# de lustruc don objecting Elegano Ped troudon de la formation d Elisatente del cellor de la consideration de l

### DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15 TELEFONO 2.9°1

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevade á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10.50 al trimestpe, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletti, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de page, linea ó fracción ....... Id. particulares, id. id. id.....

Número suelto, 50 centimos.

### Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 26 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Comunicación del Gobierno civil estimando el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta municipal, denegatorio del percibo de haberes en concepto de gratificación á un Jete del Laboratorio.

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento proponiendo proyecto de pliego de condiciones de concurso para la sustitución de alumbrado público de petróleo de las afueras por el eléctrico.

Otro, proponiendo sea cargo al próximo presupuesto el importe de la adquisición, por subasta, de uniformes para el personal de Guardas de Parques y Jardines.

Otro, para que el gasto del personal destinado al tapado de calas en las vías públicas sea cargo á minoración de ingresos del concepto 82 del presupuesto vigente.

Otro, proponiendo se autorice á un Perito químico del Laboratorio municipal para percibir sus haberes en concepto de gratificación.

Otro, proponiendo la adquisición por subasta durante cinco años, á partir de 1912, de las placas-precintos de metal necesarias para bicicletas.

Otro, proponiendo se exima del pago de arbitrios municipales la construcción de un edificio para Escuela Asilo de la

fundación «Sotés», en la calle de Cristóbal Bordíu.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 68.315,93 pesetas, para instalar pedrusco irregular en la glorieta del paseo de las Delicias, siendo cargo su importe al presupuesto ordinario del Ensanche de 1912.

Otro, proponiendo la aprobación de un presupuesto de 117.334,85 pesetas para establecer en la calle de Granada, entre la ronda de Vallecas y el paseo de Ronda del Ensanche, un nuevo pavimento del material patentado «Conglomerado monolítico español», previa excepción de subasta, y abonándose su importe con cargo proporcionalmente á los presupuestos ordinarios del Ensanche para 1912 y los dos años siguientes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la vigente Ley.

Madrid, 24 de Julio de 1911.-El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

(Núm. 2.944.)

### Ayuntamientos

MAJADAHONDA

Resultando del Censo de población lle vado á efecto en 31 de Diciembre del año último que este pueblo excede de mil un habitantes, para los efectos del artículo 35 de la ley Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día o del actual, ha acordado dividir la población en dos distritos, que se denominarán número 1 y número 2, y el primero comprenderá las calles Real Alta, de la Iglesia, del Cura, de la Flor, de Oriente, del Viento, de San Roque, del Arcipreste, del Escorial, de la Mina, plaza de Juan Sanz y el Pasadero; el segundo distrito comprenderá la plaza de la Constitución, del Duque de Alba, calles Real Baja, de la Granadilla, de la Monjita, del Cristo, Ancha, travesía del Cristo, Salcedilla, Paso Nivel y Huerta Vieja.

Lo que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38, reglas 1.a, 2.a y 3.a de la referida ley Municipal vigente.

Majadahonda, 22 de Julio de 1911.-

El Alcalde, Nicolás Millán.-El Secretario, Luis Calvo.

(Núm. 2.943.)

## Providencias judiciales

Juzgados de 1.º instancia

BUENAVISTA

En los autos que en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y mi Secretaría, se siguen por Don Francisco Sánchez Brotona con el señor Abogado del Estado y Don Francisco Estruch y Sánchez, sobre que se le declare pobre para litigar con este último, se ha dictado la providencia que, copiada á la letra, es del tenor siguiente:

Providencia.-Juez, señor Vela.-Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos once.-Por repartido á este Juzgado y Secretaria el precedente escrito con el poder, certificación y copias simples que le acompañan; se ha por parte al Procurador Don Francisco Fenoll, en nombre de Don Francisco Sánchez Brotona, con quien se entiendan las diligencias sucesivas, y se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza que en dicho pedimento se formula, de la cual se confiere traslado con emplazamiento en forma y entrega de las copias presentadas á Don Francisco Estruch y Sánchez y al señor Abogado del Estado, con el fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en forma á contestarla; y mediante á ignorarse cuál sea el domicilio y actual paradero del primero de dichos demandados, hágase el referido emplazamiento por medio de cédula que se fijará en la tabla de anuncios del Juzgado é insertará en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte, Gaceta de Madrid y Boletin Ofi-CIAL de la provincia, con cuyo objeto expidanse también los oficios correspondientes.-Lo manda y firma su señoría, doy fe.-Alberto Vela y López.-Ante mí: Lcdo. Felipe de Sande.

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de Don Francisco Estruch y Sánchez, se le emplaza á los fines acordados por medio de la presente cédula; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diez de Julio de mil novecientos once.

> El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande. (C.-140.)

Primer llamamiento.

En virtud de providencia de 23 de Junio último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en el expediente de declaración de ausencia de Don Ernesto Fábregas Piñeiro, instado por su esposa Doña Soledad Mezeta Fábregas, se llama por el presente á dicho, ausente, Don Ernesto Fábregas Piñeiro, natural de Madrid, hijo de Don Tomás y de Doña Cándida, que debe tener en la actualidad treinta y siete años, domiciliado últimamente en Vivero (Lugo), ó á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que en el término de dos meses, á contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, previniéndose á los segundos que deberán justificarle al comparecer con los correspondientes documentos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que en derecho haya lugar, haciéndose constar que solicita la administración de que se trata la esposa del ausente, Doña Soledad Mezeta.

Madrid, tres de Julio de mil novecientos once.

El Secretario, Antonio Aguilar.

(C.-141.)

Fernández y Fernández (Catalino Ataulfo), natural de Herencia (Ciudad Real), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Domingo y Joaquina, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 3, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, á fin de llevar á efecto su prisión, decretada por

· Maria Comme

la Audiencia de esta Corte en dicha causa.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Juez de instrucción interino, Ricardo Padilla.—El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande. (B.-1.692.)

### **CENTRO**

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, y mi Secretaria, se siguen autos de ejecución de sentencia dictada en juicio ordinario de mayor cuantía que siguió Don José Cobo Sampeiro contra Don Emilio Merino Sarabia, sobre pago de pesetas, cuyas partes se han defendido en concepto de pobres, y en dichos autos se ha dictado providencia con fecha seis de los corrientes, acordando sacar á la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su tasación, la finca que á continuación se expresa, señalándose para la celebración del remate el día veinte de Septiembre próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, en la Salaaudiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños.

### Finca.

Cuarenta centésimas partes que corresponden á Don Emilio Merino Sarabia en el solar ó suelo de la casa sita en esta Corte, calle del Almendro, número trece moderno, de la manzanaciento cincuenta, que linda: por su fachada al Norte, con la citada calle; Oeste, con las cuadras de la posada de San Pedro, que es el número veintiocho de la Cava Baja, con accesorias á la calle del Almendro; Sur, con casa y patio de la citada casa número veintiocho de la Cava Baja, y Este, con casa de los herederos de Don José Guerrero Brea, y ocupa una superficie de doscientos cincuenta y tres metros treinta y cinco decimetros cuadrados, equivalentes á tres mil doscientos sesenta y tres pies catorce decimetros cuadrados, con piso bajo, principal, segundo, tercero y buhardilla; tasada en sesenta y cinco mil quinientas veintiséis pesetas.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero; y que la falta de presentación de títulos de propiedad se ha supli to con certificación del Registro de la propiedad, con la cual deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir ningún otro título.

Y para su inserción en el Boletín Ofi-CIAL de esta Corte, pongo y firmo el presente en Madrid á trece de Julio de mil novecientos once.

V.º B.º El Juez de primere instancia, Felipe Torres.

> Ante mí: Joaquin Ferrer.

> > (C.-142.)

**CENTRO** 

Fernández Arias (Don Adelardo), ex Consul de España en Méjico, y cuyo último domicilio se ignora, procesado por malversación de caudales, comperecerá en término de diez días ante el Juzgado **de** instrucción del Centro.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—Felipe Torres.—El Secretario, Joaquín Ferrer. (Núm. 2770.) (B.-1.698.)

#### **EL ESCORIAL**

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Emilio González Rodríguez, de veintiocho años de edad, soltero, natural de El Escorial, hijo de Basilio, que suele parar en la plaza de San Miguel, 2, taberna, y con frecuencia en la calle de la Puebla, 11, portería, Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se igno ra, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la Cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas persona'es son: estatura regular, moreno, ojos castaños claros, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en dicha Cárcel por estar así acordado en dicho sumario.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 12 de Julio de 1911. - Luis Felipe Vivanco.-El Actuario, Lcdo. José Salvá. (B.-1.700.)(Núm. 2.832.)

### HOSPITAL

González Ochoa (Julio), natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 4, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 18 de Julio de 1911.—Federico Grande.— El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—1.688.)

Martínez Orejón (Ignacio), domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 4, cafetín, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital para declarar en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.-1.693.)

Robles (Eloísa), domiciliada últimamente en la calle de San Cosme, núm. 6, principal derecha, procesada por hurto, comparece: á en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Madrid, 20 de Julio de 1911.- Federico Grando.—El Secretario, Lcdo. Vicente Moreno.

(B.-1.694.)

N., alias Bolique (Antonio), de unos veintiniete años, estatura alta, delgado, moreno, ojos negros, y concurre á las casas de dormir de las calles de la Encomienda v Oso, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 21 de Julio de 1911.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.-1.695.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 30 del actual en el sumario que se instruye por lesiones de Pedro Marcos Villarreal, se cita á dicho lesionado y á su padre Alejandro, que han vivido en la calle de Molino de Viento, núm. 31, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido el primero por los Médicos forenses y el segundo para ser instruído del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha compare-

Madrid, á 30 de Junio de 1911.—V.º B.º García del Pozo.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

 $(B_{\bullet}-1.697.)$ (Núm. 2.769.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa de un baúl de la propiedad de Juana Cabezas Miranda, se cita á la misma, que es de treinta y cinco años de edad, viuda, sirvienta, que dijo vivir en la calle Mayor, 85, principal izquierda, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de tres días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla entrega del expresado baúl; bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 17 de Julio de 1911.-V.º B.º Edelmiro Trillo.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

(B.-1.687.)

**PALACIO** 

Con (Ramón de), domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 34. comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para declarar en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 15 de Julio de 1911.—El Escribano, Infante.

(Núm. 2.808.) (B.-1.699.)

Pérez Mapi (Juan), domiciliado últimamente en Tánger, procesado per injurias al señor Cónsul de España en Tánger, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa.

Madrid, 20 de Julio de 1911.-El Secretario, Angel Angulo.

(B.-1.690.)

Juzgados municipales. CABANILLAS DE LA SIERRA En virtud de providencia dictada en los

autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Tribunal por infracción de la ley de Caza, en virtud de lo resuelto por la Superioridad contra Esteban y José Martín Huerta, domiciliados en Torrelaguna, hoy de ignorado paradero y residencia, se ha acordado se cite á dichos denunciados por medio del presente para que el día 29 del mes actual, á las once horas del mismo, comparezcan en la Sala audiencia de este citado Tribunal, sita en la calle Real, núm. 21, principal, á exponer lo conveniente á su derecho en el acto de la vista del expresado juicio, al cual deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma á dichos denunciados, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, que firmo'en Cabanillas de la Sierra á 10 de Julio de 1911.

V.º B.º-El Juez, Antonio Trabazo.-El Secretario, José Santos Pinilla.

(Núm. 2.768.) (B.-1.696.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte. se cita, llama y emplaza á Francisco Jiménez Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en termino de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 616 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa. El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.511.) (B.-1.502.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María García Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 372 de 1911: bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.-V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.512.) (B. -1.503.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, ze cita, llama y emplaza á Hilario del Castillo Expósito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once. á celebrar julcio de faltas núm. 419 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.413.) (B.—1.504.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Cándida Cristóbal Ojeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para

que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 441 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(B.—1.505.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín Simón Lozano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas núm. 2.026 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el p rjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María de los Angeles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, paraque comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 237 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pilar Velasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 14 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 333 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, lama y emplaza á Jesús García Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparez a en dicho Juzgado el día 7 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio do faltas núm. 569 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, ie parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Casado Jiménez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 631 de 1911; bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jovita Ortiz y Gregorio Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 850 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido

$$(Núm. 2.520.)$$
  $(B.-1.511.)$ 

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita llama y emplaza á Félix Pereda Gil y Berta Gibaut Salomón.cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 7 de Julio próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 492 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

$$(Núm. 2.521.)$$
  $(B.-1.512.)$ 

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza à Inocencia Méndez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm 542 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chambert de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 673 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luis Blasco y María García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en termino de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena

impuesta en juicio de faltas núm. 848 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

$$(Núm. 2.524.)$$
 (B.—1.515.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipa del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Alfredo Blasco Prieto y Rafael Blasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 553 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, liama y emplaza á Francisco Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 576 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luis Iglesias, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.533 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez munic pal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rosendo López y Simón Sáez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.523 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo ver fican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel López y Lorenzo de Luis López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.529 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V. B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

$$(Núm. 2.529)$$
 (B.—1.520.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, liama y emplaza á Virginia Calleja Coll, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 593 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.530.) (B.
$$-1.521.$$
)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julian Ortiz Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 602 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.531.) (B.
$$-1.522$$
).

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Consuelo Matute Llorente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 52 de 1911; bajo apercibimien o de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

$$(Núm. 2.532.)$$
  $(B.-1.523.)$ 

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Laureano Prada García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Jungado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 368 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.533.) (B 
$$-1$$
 524.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Sánchez San Segundo y Agundio Encinas San Segundo, por hurto, y señalado con el número 415 de 1911, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 5 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez D. Manuel Fernández VIllegas (Presidente). Don Antonio Maroto y Don Damián Estades (Adjuntos), habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Gregorio Sánchez y Agundio Encinas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Gregorio Sánchez y Agundio Encinas; á la pena de veinte días de arresto y las costas así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Antonio Maroto.—Damián Estades.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estan do celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido el presente en Madrid, á 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

$$(Núm. 2.534.)$$
 (B.—1.525.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Petra Bermejo. cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 678 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Junio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distri o de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Martín Valentín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm 1.163 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V. B. Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal dei distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Marcela Martínez y María González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.597 de 1910; bajo apercibimiento

de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Concepción Morillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.681 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa —El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Méndez Somoza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 16 de Agosto próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 804 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza á Francisco Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.730 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hava lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario. Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel O hoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.998 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte. se cita, llama y emplaza á Angel Díaz Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.002 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Daniel Cuesta, Manuel Blanco y Federico Freijara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.018 le 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Pérez y Antonio Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.915 de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Dionisio Mascareña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas de 1910; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Julio de 1911.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

### CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Don José Ferrer Celestino, hijo de Agustín y de Enriqueta, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado militar de esta plaza, sito en la calle de San Nicolás, número 3, principal derecha, para declarar en causa por cobro indebido de asignación instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Comandante Juez instructor, Fructuoso Ayala.

Celestino Santa Romana (Enriqueta), natural de Zaragoza, de estado viuda, domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 20, procesada por cobro indebido de asignaciones, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado militar, sito en la calle de San Nicolás, número 3, principal

Madrid, 20 de Julio de 1911.—El Comandante Juez instructor, Fructuoso Ayala.

(B.—1.691.)

### Cuerpo de Ingenieros de Montes

#### Distrito Forestal de Madrid.

En cumplimiento á lo que me previema la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 14 de Julio corriente, el día 4 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en las oficinas del Distrito forestal (Prado, 27, 2.°), y bajo mi presidencia, la subasta para la adjudicación de la construcción de una cas 4-forestal, enclavada en el monte número 47 del catálogo de los montes de esta provincia, declarado de utilidad pública, de nominado «Pinar del Concejo». de la pertenencia del pueblo de Cadalso, bajo el tipo de contrata, que asciende á la cantidad de 11.800,11 pesetas.

La Memoria, pliego de condiciones, presupuesto y plano de la obra proyectatada estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en dichas oficinas.

En su cumplimiento, las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 11ª, con sujeción al modelo que se inserta al pie de este anuncio, acompañado de la correspondiente cédula personal y resguardo que acredite haberse hecho el depósito de 354 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, que se previene para poder tomar parte en la subasta.

Caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, y si éstas fueran las más ventajosas, se celebrará únicamente entre sus sutores una segunda licitación abierta, durante media hora, siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no baje de 10 pesetas, y caso de que los que hayan hecho proposiciones no quieran pujar, se hará un sorteo entre ellos.

Madrid, 22 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. I., Octaviano A. de Celis.

### Modelo de proposición.

Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el BoLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una casa-forestal en Pinar del Concejo, perteneciente al pueblo de Cadalso, se compromete á tomar á su cargo esta obra, con estricta sujeción á las condiciones establecidas, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admiticado ó mejorando el tipo de contrata fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, no exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, y no se una el documento que acredite haber hecho el depósito del 3 por 100 de la cantidad á que asciende el presupuesto.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.942.) (E.—334)

Imprenta «El Porvenir»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—MADRID